



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019 la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Olalla, 2 de enero de 2020.—El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-89